



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 23 de Diciembre de 2015.-

RES. DECECO N° 1269/15

Expte. N° 6603/15.-

VISTO:

Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la cobertura de un (1) cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la Asignatura "Hotelería I" del segundo cuatrimestre del año 2015 con extensión a "Hotelería II" del primer cuatrimestre 2016 de la primera cohorte de la Carrera "Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo", que se dicta en la Localidad de Cafayate de esta Facultad, desde la fecha de toma de posesión de funciones y durante 12 (doce) meses; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario diferenciar el carácter de docente Interino del de docente Temporario a los efectos de evitar confusión en el estamento docente, entendiéndose por tales conceptos lo detallado a continuación:

- Docente Interino: el docente es designado en un cargo de planta existente, el cual está vacante, financiando la designación por la partida presupuestaria asignada a dicho cargo vacante. (Estatuto de la Universidad Nacional de Salta - Art. 17).

- Docente Temporario: el docente es designado en un cargo de planta inexistente, financiando la designación por las economías de planta obtenidas en la partida presupuestaria asignada a la unidad académica para pago de sueldos del personal.

Que en los diversos instrumentos que componen el presente expediente se consignó erróneamente el término "Interino".

Lo establecido por el Art. 101 de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "...En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión".

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Modificar las presentes actuaciones en todas sus partes, donde dice: "...Interino..." debe decir: "...Temporario...".

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese a la Dirección General Administrativa y Económica de la Facultad y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese y archívese.-

E.E.A. / J.C.C.

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa